



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca
NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, febrero de 2025

Señor
MARTHA RAQUEL RODRIGUEZ BEJARANO
Vereda La morada alta
sarababylife@gmail.com

Ref: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios

Cordial saludo:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE FISIOTERAPEUTA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y/O SALUD PUBLICA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI DE ACUERDO AL CONTRATO CIA-001-2025..

ADSCRITOS de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista prestará sus servicios objeto del presente contrato en la Sede Principal de la ESE Hospital San José de Guaduas y/o en el lugar donde se requiera conforme a la necesidad de los servicios y/o donde se requieran adelantar gestiones o trámites relacionados con el Objeto Contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL 1) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o por la Gerencia de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, en los términos y las condiciones pertinentes. **2)** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población a la que va dirigida la atención de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones, como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del Contrato. **3)** Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo. **4)** Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución normal del contrato. **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas y a las autoridades competentes de llegarse a requerir. **6)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por la E.S.E. Hospital San José





E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca
NIT. 860.020.283 - 3

de Guaduas, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares. **7)** Presentar al supervisor del contrato informe mensual detallado y preciso sobre las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones en ejecución del presente Contrato. **8)** Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. **9)** Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final que detalle y precise todas las actividades desarrolladas durante su ejecución. **10)** Responder y hacer buen uso de los bienes de propiedad de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas que le sean asignados o que utilice en desarrollo o ejecución del presente contrato y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió al supervisor del Contrato a la terminación del mismo, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. **11)** Aplicar las normas de bioseguridad de acuerdo a los criterios técnicos y parámetros normativos, y lo establecido en el Plan de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRHS), Decreto 2676 de 2000 y demás normas que lo modifiquen. **12)** Cumplir con los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (Decreto 780 de 2016) lo cual incluye Planes Indicativos, Operativos, Plan de Gestión y Procesos de habilitación y acreditación establecidos en la Institución, de acuerdo a los tiempos exigidos por los mismos, así como el cumplimiento y mantenimiento en el tiempo de los estándares de habilitación, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen modifiquen o sustituyan. **13)** El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y Calidad-MIPG y políticas adoptadas para el Programa de Gestión Ambiental de la ESE. **14)** Responder por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1	Gestionar la creación y fortalecimiento de redes de prestación de servicios de rehabilitación que faciliten en términos de oportunidad y calidad los procesos de rehabilitación.	4	\$ 927,272.73
---	--	---	---------------





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

2	Realizar una actividad grupos con población adulta mayor discapacitada en los centros poblados	4	\$ 927,272.73
3	Realizar tamizaje censo motores en jornada de salud, Verificar que las personas con resultados anormales hayan sido remitidas o canalizadas y atendidas con calidad en los servicios o programas a los cuales les compete la atención, bien sea en el marco del POS o del PIC.	4	\$ 1,236,363.64
4	Realizar visitas domiciliarias, evaluación y seguimiento a las personas en condición de discapacidad	4	\$ 618,181.82
5	Realizar capacitación a padres de familia y cuidadores sobre el manejo de la población con discapacidad	4	\$ 618,181.82
6	Realizar capacitaciones al personal docente instituciones educativas y jardines a nivel municipal, en temas relacionados en rutas de atención en salud, para personas con discapacidad	4	\$ 618,181.82
7	Apoyar el circuito terapéutico de los niños niñas y/o adultos con discapacidad en el área de terapia ocupacional, orientar procesos de RIAS	4	\$ 958,181.82
8	Asegurar la inclusión de personas con discapacidad a los diferentes programas de la administración municipal y otras entidades que beneficien su desarrollo personal	4	\$ 618,181.82
9	Realizar la caracterización de necesidades en ayudas técnicas por cada una de las personas en condición de discapacidad presentar informe cuantitativo del tipo de ayuda técnica	4	\$ 618,181.82
10	Realizar una actividad grupos con población adulta mayor discapacitada en los centros poblados	4	\$ 618,181.82
11	Desarrollar la estrategia de rehabilitación Basada en comunidad RBC, rehabilitación funcional, en coordinación con las entidades que convergen en el desarrollo de la política pública de discapacidad y con los actores sociales (organizaciones y líderes) presentes en cada municipio.	4	\$ 3,233,090.60

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- PROFESIONAL EN FISIOTERAPEUTA
- Mínimo con un (06) meses de experiencia.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta.
- Hoja de vida de Función Pública

Calle 4 N. 12 – 41 Barrio San José Guaduas, Cundinamarca
Teléfono: 320 5486214 – 311 3921181 – 312 3051242
Email: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca
NIT. 860.020.283 - 3

- RUT.
- Fotocopia de la cédula
- Antecedentes Policía, Contraloría, Procuraduría
- Medidas correctivas
- Tarjeta profesional
- Diploma y acta de la profesión
- Certificado de idoneidad de la profesión
- Resolución que acredite el ejercicio de la profesión en el departamento (RETHUS)
- Póliza de responsabilidad civil profesional
- Formato de Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado y firmado
- Afiliación o Certificación al fondo de pensiones
- Afiliación o Certificación de afiliación a la EPS
- Carnet de vacunas
- Certificado Médico laboral.
- Antecedentes ético profesionales
- Certificación de la cuenta Bancaria

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el **20 de junio de 2025**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$10.991.272) M/CTE

FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al contratista Valor por cada hora de servicio así: Mensual de acuerdo a actividades ejecutadas, presentadas y avaladas. Para la procedencia del pago se requiere que el **CONTRATISTA** presente: **1)** Cuenta de cobro, **2)** Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual **3)** Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca
NIT. 860.020.283 - 3

las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo

Atentamente;

ROSEMBERG RINCON RUA

Gerente

E.S.E Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Viviana Carolina Flórez Rodríguez (Aux. Administrativo) contrato 025-2025
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas -(Asesora Jurídica) contrato 002-2025

